

**ACTA N° 18**

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 18:00 horas del día 12 de mayo del año 2014, se reunieron los C.C. Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

**2. RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME.**-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA RAMO 15 "VIVIENDA DIGNA", ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SEA LA INSTANCIA EJECUTORA DE DICHO PROGRAMA, ASIMISMO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PROCURADOR, FIRMEN CON EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA PARA QUE, UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LE COMPETE RECAUDAR AL MUNICIPIO, REALICEN LA

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE INTEGREN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE QUE SE TRATE, SIEMPRE QUE OCURRAN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: -----**

a) QUE EL CRÉDITO FISCAL ESTÉ FIRME PORQUE NO SE HAYA IMPUGNADO POR EL CONTRIBUYENTE DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA ELLO, O BIEN PORQUE SE HAYA DESISTIDO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS O JUICIOS DE NULIDAD O DE AMPARO QUE HAYA PROMOVIDO PARA COMBATIRLOS; Y

b) QUE EL CONTRIBUYENTE LO SOLICITE POR ESCRITO AL PRESIDENTE O AL TESORERO MUNICIPAL.

AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA PARA QUE, PUEDAN CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES EN PARCIALIDADES, HASTA POR 16 MESES DE PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO EL VENCIMIENTO DE DICHO CONVENIO NO EXCEDA LA FECHA DEL ÚLTIMO DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL, Y QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE PERMITE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, CONVENIADO RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA SIDO OTORGADA.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE AHOME Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES AL FIDEICOMISO DE

*Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Luis A. Amador'.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Luis A. Amador'.*

**GARANTÍA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE AHOME, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL APOYO FINANCIERO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS QUE SEAN ELEGIBLES, MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS NO BANCARIAS, Y AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y RED FOSIN.**-----

**7. CLAUSURA DE LA SESION.**-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

-----SEGUNDO.-----**RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que como es del conocimiento de muchos de los integrantes de este cuerpo colegiado, mediante decreto municipal número 48 publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 20 de julio del 2007, se

expidió el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome, que es un Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento de Ahome de interés público y de carácter preponderantemente técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio y en la fracción novena de su Artículo 12, con toda claridad se señala que la designación del Director General del Instituto Municipal de Planeación deberá ser ratificada por el cabildo, es por ello que se agendó en el Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria este asunto, en virtud de que con fecha 29 de abril del año en curso la Junta Directiva del IMPLAN por acuerdo unánime, aprobó la designación del Arquitecto Luis Carlos Lara Damken como Director General del IMPLAN, obviamente todo derivado de la convocatoria pública que en su momento fue expedida y publicada.-----

Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos, la ratificación del nombramiento del Arquitecto Luis Carlos Lara Damken, como Director General del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome, procediéndose inmediatamente después por el ciudadano Arturo Duarte García Presidente Municipal de Ahome a tomarle la protesta de ley correspondiente.-----

-----TERCERO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA RAMO 15 "VIVIENDA DIGNA", ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SEA LA INSTANCIA EJECUTORA DE DICHO PROGRAMA, ASIMISMO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PROCURADOR, FIRMEN CON EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.----Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 09 días del mes de mayo del año 2014.-----

--- Visto; para resolver respecto a la solicitud formulada por el Director General de Desarrollo Social y Humano Ingeniero Bernardino Antelo Esper, referente a la aprobación para la aportación de recursos municipales en las acciones del programa ramo 15 "Vivienda Digna", así como la autorización para que el H. Ayuntamiento de Ahome, sea la instancia ejecutora de dicho

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Lara Damken' and 'Arturo Duarte García']*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Arturo Duarte García' and 'Luis Carlos Lara Damken']*

programa, asimismo para que el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Procurador, firmen con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares el convenio correspondiente.-----

**RESULTANDO**

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 07 de mayo del año en curso, se dio lectura a la solicitud del Director General de Desarrollo Social y Humano Ingeniero Bernardino Antelo Esper, referente a la aprobación para la aportación de recursos municipales en las acciones del programa ramo 15 "Vivienda Digna", así como la autorización para que el H. Ayuntamiento de Ahome, sea la instancia ejecutora de dicho programa, asimismo para que el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Procurador, firmen con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares el convenio correspondiente; a cuya solicitud se le agregó la estructura financiera total del programa integrada por las aportaciones económicas respectivas.

4.- Que dicho asunto se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda, por lo que nos abocamos al estudio del mismo, encontrando que es procedente su aprobación, toda vez que las aportaciones del programa vivienda digna son la suma Federal, Municipal y beneficiarios con la estructura financiera siguiente: Federal 46.70%, Municipal 47.83% y beneficiarios 5.47%; para fines de construcción de unidad básica de vivienda (zona rural), construcción de unidad básica de vivienda (zona urbana) y mejoramiento de vivienda (piso firme) (zona rural), y

**CONSIDERANDOS**

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Manuela' and 'Luis']*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several others below.]*



CONSTRUCCION UBV RURAL	\$63,600.00	\$72,282.62	\$4,100.00	\$139,982.62
AMPLIACION DE VIVIENDA (RA) RURAL	\$20,000.00	\$22,143.88	\$1,150.00	\$43,293.88
AMPLIACION DE VIVIENDA (RA) URBANA	\$20,000.00	\$21,501.14	\$1,150.00	\$42,651.14
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PISO FIRME) URBANA	\$3,371.43	\$1,937.76	\$1,150.00	\$6,459.19

APORTACIONES TOTALES						
MODALIDAD	NUMERO DE ACCIONES	COSTO TOTAL	SUBSIDIO FEDERAL	INVERSION MUNICIPAL	APORTACION BENEFICIARIOS	TOTAL APORTACION LOCAL
CONSTRUCCION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA (ZONA RURAL)	134	18,757,671.08	8,522,400.00	9,685,871.08	549,400.00	10,235,271.08
CONSTRUCCION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA (ZONA URBANA)	20	2,715,311.00	1,272,000.00	1,231,311.00	212,000.00	1,443,311.00
AMPLIACION (RECAMARA ADICIONAL) (ZONA RURAL)	123	5,325,147.24	2,460,000.00	2,723,697.24	141,450.00	2,865,147.24
AMPLIACION (RECAMARA ADICIONAL) (ZONA URBANA)	10	426,511.40	200,000.00	215,011.40	11,500.00	226,511.40
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PISO FIRME) (ZONA RURAL)	724	4,676,453.56	2,440,915.32	1,402,938.24	832,600.00	2,235,538.24
	1,011	31,901,094.28	14,895,315.32	15,258,828.96	1,746,950.00	17,005,778.96

Las aportaciones antes citadas corresponden las indicadas en Reglas de Operación Vigentes del Programa "Vivienda Digna".

Modalidad de Ejecución: **Contrato de Obra.**

La Aportación Municipal se considera como: **Subsidio.**

La Aportación de los Beneficiarios será: **Monetaria.**

Por lo anterior se enlistan los nombres de los funcionarios con personalidad jurídica y facultades para suscribir el convenio de ejecución correspondiente:

C. LIC. ARTURO DUARTE GARCIA,

C. LIC. ALVARO RUELAS ECHAVE,

C. ING. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO,

Presidente Municipal.  
Secretario del Ayuntamiento.

Síndico Procurador.

**SEGUNDO.** Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase el acuerdo certificado por el Secretario del H. Ayuntamiento al ciudadano Director General de FONHAPO, asimismo como también al Director General de Desarrollo Social y Humano.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que cuando este asunto se trató a turnarse a la Comisión correspondiente, hizo el comentario de la convención de tomar en cuenta el diagnóstico que ya se entregó por parte de la Comisión de Vivienda al Ejecutivo, que ahorita su intervención es en el mismo sentido tienen una detección considerable en el diagnóstico que hizo la Comisión de Vivienda de personas que están invadiendo resguardo dicen ellos casas habitación y piensa que es una buena oportunidad si están hablando de que va a haber aportación de recursos municipales en las acciones de este programa ramo 15 de vivienda digna y en el entendido de que será el Ayuntamiento de Ahome la instancia ejecutora, le pide al señor Presidente que en los trabajos de asignación de vivienda que se hagan en este programa se tomen en cuenta o se trabaje coordinadamente con la Comisión de Vivienda.--

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que la verdad aplaude este convenio que se va a firmar con las autoridades de los institutos encargados de la vivienda y quiere hacer votos porque esto llegue a un fin con la gente que realmente lo necesita, cree que el diagnóstico que se ha hecho en las comunidades urbanas y rurales que está claro que hay una extrema pobreza, escasas de vivienda, que han hecho un diagnóstico se imagina que es conocido de todos en que hay familias que viven extrema pobreza y este es un programa federal, es un programa que retoman las autoridades municipales a través de este convenio cree que lo más prioritario es el problema que el diagnóstico ha arrojado que mucha gente necesita este apoyo y cree que en el caso de que hoy quienes agreden la Ley de la toma de vivienda deben marcarse a otro rubro y con todo respeto diría que la prioridad está allá en la gente que más necesita y que esto va a ser histórico para esta administración, pero sobre todo esta administración de jóvenes que la encabeza, que quedan en la historia de apoyar a esa gente que se ha hecho el reclamo pero también sin tinte de compromisos políticos, que hay que ir a donde está la problemática y va a ir la Comisión de Vivienda que encabeza su compañera Patricia Ramos Kelly, que habrán de juntar esfuerzos para que junto con las autoridades que van a ejecutar este programa en ese término y enhorabuena.-----

*[Handwritten signatures and scribbles on the left and right margins of the page]*

---Hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que tiene la fortuna de haber recibido en la anterior sesión de cabildo, la Presidencia de la Comisión de Vivienda y llegó esta situación a la Comisión de Hacienda y por ver que era un proyecto de vivienda digna de primer orden lo hicieron en una forma coordinada todos los integrantes de la Comisión de Hacienda y firmaron en el acta porque vieron la enorme viabilidad y el enorme compromiso que esta administración tiene para las personas que les hace falta vivienda y también alabar que esta situación viene también del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, entonces con el apoyo completo y además con el trabajo que hace la Comisión de Vivienda y ya también como Comisión de Hacienda nada más felicitarlos que esto sea enhorabuena va a ser magnífico lo firmaron, hicieron el compromiso la Comisión de Hacienda de firmarlo en el acta, porque vieron lo provechoso que estuvo también lo tiene que decir que estuvo con ellos Bernardino Antelo con toda la explicación de todo lo que se iba a hacer y estuvieron otros integrantes también con la Comisión de Hacienda, así como la Comisión de Gobernación y apoyaron coordinando la situación y viendo la situación tan bárbara que se tiene aquí en lo que se refiere a vivienda e invasiones, cree que esto va a ser magnífico y enhorabuena y apoyando todo lo que cada uno de todos aportó y la Comisión de Hacienda actualmente firmó este día por la magnitud y además hay que precisar que hay tiempos y si no hacían esto se iba totalmente a México y no pueden dejar esos beneficios de algo tan admirable como es que las personas tengan vivienda digna.-----

---La Regidora Emilia Domínguez hace uso de la voz para expresar, que no sabe si se están confundiendo con esto de la vivienda que cuando se habla que DIDESOL está bajando recursos federales estos ya vienen etiquetados número uno, porque además DIDESOL trabajó muchísimo durante cerca de 4 meses y le consta porque cuando iba y buscaba a algunos de los empleados de ahí de alguna gestión que hacían estaban trabajando hasta altas horas de la tarde regresaban de las comunidades en donde hicieron un trabajo de casa por casa, en donde buscaron las necesidades de cada población en las comunidades más necesitadas en las colonias, entonces cree que no tiene nada que ver con la vivienda a lo que se refiere su compañera Irma, que si bien es cierto que aquí hay mucha necesidad de vivienda, muchísima necesidad y ahí está el problema que es un problema social considera que es un problema social pero cree que es un asunto aparte que se debe de tratar y que no se debe de incluir o inmiscuir este con el programa federal, si DIDESOL municipal ya hizo todo el trabajo, ya llegó a México ya tienen estos tumultos de dineros federales, estatales y hoy lo único que les toca hacer es aprobar la parte que les corresponde como Municipio, nada más es para dar la participación municipal en esta mezcla de dinero que se

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
 - Top: A signature that appears to be "Jard".  
 - Middle: A large, stylized signature, possibly "E. Domínguez".  
 - Bottom: A signature that appears to be "R. Hernández".

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Top: A signature that appears to be "Patricia Alyn Ramos Kelly".  
 - Middle: A signature that appears to be "Emilia Domínguez".  
 - Bottom: A signature that appears to be "Irma".

tiene que hacer para lograr estos beneficios, pero además son gentes que ya tienen detectadas en esta situación 34 números de acciones en la construcción de unidad básica de vivienda en la zona rural y en las 20 construcciones de la unidad básica de vivienda urbana, que al final de cuentas les da un monto de 154 cuando aquí hay miles, hay miles de carencia de viviendas que es a lo que se refiere seguramente la compañera Irma, pero cree que no se deben de confundir que nada más espera si hay alguna aclaración de parte del señor Presidente en este tema igual se lo agradecer.-----

---De nuevo hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que según escucha que estos dineros de los que se habla, se habla en base a una detección que realizó la dependencia ya mencionada ante una necesidad de vivienda así lo escucha de Emilia que en el dictamen que se entrega aquí al Ejecutivo por parte de la Comisión de Vivienda, se habla de que se haga previo a cualquier trámite a cada una de las personas un estudio socio económico que no quiere decir que a través de este programa de vivienda digna se resuelve el problema de invasiones pero con uno que salga de este problema se da por bien servida es a lo que se refiere con esto de que se trabaje coordinadamente con la Comisión de Vivienda y si por alguna razón ya trabajando coordinadamente con la Comisión de Vivienda no es posible que se canalice ningún caso para que sea beneficiado con estos recursos, entonces que se contemple y ya la instancia correspondiente tendrá conocimiento de causa para otro próximo paquete, porque este no es un paquete único que se va a lograr de esta administración que van a venir otros pero que va a quedar el antecedente les comenta a sus compañeros de que ya quede claro de cuál es la situación y el caminito que se puede busca para sacar de este problema social como bien lo dice la Regidora Emilia 2 o 3 casos, que ahora escuchando al Regidor Eduardo Soto y quiere decirle que jamás va a trabajar con tintes políticos, su regiduría que aquí a la gente que viene y se acerca no le pregunta de qué color es, piensa que su responsabilidad como Regidora es con la gente que así se ha estado tratando y que si alguien tiene algo que reclamarle al respecto que lo haga y con mucho gusto platican porque cree que sería en caso de que se diera una situación así una mala interpretación, que el problema de la vivienda por otro lado es un problema serio, es un problema que puede convertirse en algo más serio todavía y siente la responsabilidad como ex presidenta de la Comisión de Vivienda y como integrante de la misma actualmente buscar cualquier alternativa que se vea por ahí y buscar hacer cita para tratar de buscar hacer este problema que se tiene aquí en el Municipio de Ahome y de esta manera coadyuvar con el esfuerzo del señor Presidente Municipal de resolver los problemas de este Municipio.-----

*Manuel*  
*Luis*  
*Eduardo*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*H.*

---De nuevo hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que con todo respeto le comenta a la Regidora Irma que no se refería específicamente a ella si no en cuanto a su opinión se refería a quienes van a ejecutar, a quienes van a resolver la autoridad correspondiente que se resolviera a favor de la gente que realmente la necesita que no se refería repite a ella con todo respeto.-----

--- Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---Hace uso de la voz el señor Presidente Municipal para expresar, que quiere en verdad dejar público su beneplácito en relación con este punto del orden del día con autorización, que en Ahome su alianza es con los más pobres y de esta manera con un cabildo solidario están dando cuenta de lo mucho que les interesa, tratar de avanzar en el tema de la vivienda son \$32'000,000.00 que se están ahorita dirigiendo para este tipo de acciones y para ponerlos más o menos en perspectiva de este presupuesto histórico, en este sentido el año inmediato anterior el total de inversión fue alrededor de \$8'000,000.00, entonces los quiere felicitar porque en este tema tan particular hagan equipo a favor de la gente y reiterar no solamente a la ciudadanía de Ahome sino en conjunto con este cabildo responsable, que en Ahome su alianza es con los más pobres.-----

**-----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA PARA QUE, UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LE COMPETE RECAUDAR AL MUNICIPIO, REALICEN LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE INTEGREN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE QUE SE TRATE, SIEMPRE QUE OCURRAN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: -----**

**a) QUE EL CRÉDITO FISCAL ESTÉ FIRME PORQUE NO SE HAYA IMPUGNADO POR EL CONTRIBUYENTE DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA ELLO, O BIEN PORQUE SE HAYA DESISTIDO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS O JUICIOS DE NULIDAD O DE AMPARO QUE HAYA PROMOVIDO PARA COMBATIRLOS; Y**

*Eduardo Soto Armenta*

*Irma*

*Presidente Municipal*

*Comisión de Hacienda*

*Regidor*

*Regidora*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

b) QUE EL CONTRIBUYENTE LO SOLICITE POR ESCRITO AL PRESIDENTE O AL TESORERO MUNICIPAL.

AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA PARA QUE, PUEDAN CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES EN PARCIALIDADES, HASTA POR 16 MESES DE PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO EL VENCIMIENTO DE DICHO CONVENIO NO EXCEDA LA FECHA DEL ÚLTIMO DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL, Y QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE PERMITE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, CONVENIADO RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA SIDO OTORGADA. Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda formulo el siguiente dictamen.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 09 días del mes de mayo del año 2014.-----

--- Visto; para resolver respecto al Decreto número 67 expedido por la Sexagésima Primera Legislatura, del H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, mediante el cual se adiciona los párrafos Tercero, Cuarto y Quinto al Artículo 139-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left side and several initials on the right side.

en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 07 de mayo del año en curso, se planteó al Pleno lo referente a autorizar al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta o separada para que, una vez iniciado el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las contribuciones que le compete recaudar al Municipio, realicen la condonación total o parcial de las multas y recargos que integren la liquidación del crédito fiscal de que se trate, siempre que ocurran las siguientes circunstancias:

e) Que el crédito fiscal esté firme porque no se haya impugnado por el contribuyente dentro de los plazos legales para ello, o bien porque se haya desistido de los recursos administrativos o juicios de nulidad o de amparo que haya promovido para combatirlos; y

f) Que el contribuyente lo solicite por escrito al Presidente o al Tesorero Municipal.

Autorizar al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta o separada para que, puedan celebrar convenios de pago de créditos fiscales en parcialidades, hasta por 16 meses de plazo, siempre y cuando el vencimiento de dicho convenio no exceda la fecha del último día de la administración municipal actual, y que se garantice el interés fiscal en cualquiera de las modalidades que permite la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

En caso de incumplimiento del contribuyente, conveniado respecto de sus obligaciones pactadas en el convenio a que se refiere el párrafo que antecede, la autoridad fiscal municipal podrá hacer efectiva la garantía que haya sido otorgada.

4. Que dicho asunto se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda, por lo que nos abocamos al estudio del mismo, encontrando que es procedente su aprobación, toda vez que es de beneficio para todo aquel contribuyente que no haya podido cumplir en tiempo y forma con el pago de algunas de sus obligaciones fiscales en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, y

### CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115

de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el espíritu de esta adición a los Párrafos Tercero, Cuarto y Quinto del Artículo 139-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, es sin duda de beneficio para los Municipios de la Entidad, ya que permite autorizar al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta o separada, para que puedan realizar la condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación del crédito fiscal de que se trate, así como el de celebrar convenios de pago en parcialidades hasta por 16 meses de plazo, en favor de aquellos contribuyentes que se encuentren en una situación difícil de cumplir con algunas de sus responsabilidades fiscales.

3. Que por tales argumentos, se resuelve emitir el siguiente:

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.** Se autoriza al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta o separada para que, una vez iniciado el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las contribuciones que le compete recaudar al Municipio, realicen la condonación total o parcial de las multas y recargos que integren la liquidación del crédito fiscal de que se trate, siempre que ocurran las siguientes circunstancias:

- a) Que el crédito fiscal esté firme porque no se haya impugnado por el contribuyente dentro de los plazos legales para ello, o bien porque se haya desistido de los recursos administrativos o juicios de nulidad o de amparo que haya promovido para combatirlos; y
- b) Que el contribuyente lo solicite por escrito al Presidente o al Tesorero Municipal.

Autorizar al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta o separada para que, puedan celebrar convenios de pago de créditos fiscales en parcialidades, hasta por 16 meses de plazo, siempre y cuando el vencimiento de dicho convenio no exceda la fecha del último día de la administración municipal actual, y que se

garantice el interés fiscal en cualquiera de las modalidades que permite la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

En caso de incumplimiento del contribuyente, conveniado respecto de sus obligaciones pactadas en el convenio a que se refiere el párrafo que antecede, la autoridad fiscal municipal podrá hacer efectiva la garantía que haya sido otorgada.

**SEGUNDO.** Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al ciudadano Tesorero Municipal y Director de Ingresos respectivamente, para los efectos conducentes y procedentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en la forma detallada con anterioridad.-----

**-----QUINTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE AHOME Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO.**---Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente dictamen.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 09 días del mes de mayo del año 2014.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a abrogar el decreto municipal número 110 publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 17 de diciembre del 2010 que comprende el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ahome, Sinaloa y a la expedición de uno nuevo.-----

**RESULTANDO**

1. Que con fecha 17 de diciembre del 2010, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ahome.

2. Que fundamentado en lo anterior el C. Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome Gerardo Amarillas Gastelum, solicitó al Regidor Presidente de la

*[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and bottom right.]*

Comisión de Gobernación Carlos IV Nemesio Bloch Artola, se abrogara el actual Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ahome y se aprobara la expedición de uno nuevo, para efectos de cumplir con los requisitos establecidos en el subsidio para la seguridad pública municipal (SUBSEMUN), toda vez de que no cumplirse en tiempo y forma con este nuevo instrumento se corre el riesgo de no cumplir con las disposiciones legales nacionales que se imponen a los municipios, cuyos lineamientos los establece el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública a través de la Dirección General de Apoyo Técnico como exigencia legal al Municipio, y

**CONSIDERANDOS**

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a abrogar el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ahome y a la expedición de uno nuevo, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 121 inciso h) y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracciones I y XV, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

Jard  
Maribel

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación al contenido de la nueva propuesta de reglamento, se concluye que es viable por la razón de que es requisito indispensable cumplir como ya se menciona, con las disposiciones legales nacionales que se imponen a los municipios en lo que tiene que ver con el (SUBSEMUN), además de que se busca la manera de profesionalizar a los elementos y homologar su carrera y operación para el óptimo cumplimiento de la función de la seguridad pública; además de establecer los principios rectores del servicio, los mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades en la selección, ingreso, formación, actualización y capacitación del desempeño del personal en activo.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se abroga el decreto municipal número 110 publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 17 de diciembre del 2010, que contiene el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ahome, Sinaloa.

**SEGUNDO:** Se aprueba el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que consta de 168 Artículos más los transitorios que se mencionan.

**TERCERO:** Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remite para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

--- A continuación y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

-----**SEXTO.**-----**ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES AL FIDEICOMISO DE GARANTÍA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE AHOME, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL APOYO FINANCIERO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS QUE SEAN ELEGIBLES, MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS NO BANCARIAS, Y AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y RED FOSIN.**-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen.-----

*Handwritten notes on the left margin:*  
Luch  
Camarena

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 09 días del mes de mayo del año 2014.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud formulada por el Director General de Economía Aldo Alain Prandini Camarena, referente a la aportación de recursos municipales al Fideicomiso de Garantía para el Financiamiento Empresarial de Ahome y a la

celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Ahome y Red Fosin A. C. -----

### RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que mediante oficio número 0143/2014 de fecha 07 de mayo del año en curso, el C. Aldo Alain Prandini Camarena Director General de Economía, solicita al ciudadano Presidente Municipal el apoyo para que se someta a sesión de cabildo la aprobación para la aportación de recursos municipales al Fideicomiso de Garantía para el Financiamiento Empresarial de Ahome, con el propósito de facilitar el apoyo financiero a las micro y pequeñas empresas que sea elegibles, mediante el financiamiento a través de instituciones financieras especializadas no bancarias; así como también la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Ahome y Red Fosin A. C. con aportaciones de garantías líquidas: El Municipio de Ahome \$500,000.00 y el Gobierno del Estado de Sinaloa \$500,000.00, dichas aportaciones de recursos para efectos de establecer una línea de crédito de \$10'000,000.00 para el otorgamiento de microcréditos.

4.- Que en relación a este asunto el titular de la Dirección General de Economía y personal a su cargo, brindaron una amplia exposición a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, de la que se concluyó que es de beneficio toda vez de que se pretende la reactivación económica de las MIPYMES y sobre todo el de que se conserven las fuentes de empleo y evitar en ese sentido el cierre de las micro y pequeñas empresas, y

### CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115

de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la solicitud del Director General de Economía Aldo Alain Prandini Camarena en los términos antes expuestos, es de beneficio para muchas familias ahomenses, se resuelve como procedente la misma y en ese tenor se emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se autoriza la aportación de recursos municipales al "Fideicomiso de Garantía para el Financiamiento Empresarial de Ahome", con el propósito de facilitar el apoyo financiero a las micro y pequeñas empresas que sea elegibles, mediante el financiamiento a través de instituciones financieras especializadas no bancarias.

**SEGUNDO.** Se autoriza la celebración del convenio de colaboración que entre el Municipio de Ahome y Red Fosin A. C., con aportaciones de garantía líquidas de la siguiente manera: Municipio de Ahome \$500,000.00 y Gobierno del Estado de Sinaloa \$500,000.00.

**TERCERO.** Las aportaciones de recursos a los que se hace referencia en el resolutivo que antecede, servirán para establecer una línea de crédito de \$10'000,000.00, para el otorgamiento de microcréditos.

**CUARTO.** Corresponderá a la Dirección General de Economía o como se le denomine en su momento, ser la instancia ejecutora de este programa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que le complace mucho que este programa haya resultado que lo pidió en la sesión de cabildo anterior de que hubiera un fideicomiso para las gentes humildes que no tenían acceso a crédito y es un beneplácito para ella que se haya tenido la sensibilidad de crear esto y en un momento dado que las personas tengan la capacidad de tener una cantidad para la situación de desarrollar su

*[Handwritten signatures and initials on the left and right margins of the page, including names like 'A. Prandini', 'R. Yarela', and 'Patricia Alyn Ramos Kelly'.]*

trabajo y tener un acceso a crédito muy barato, pero como lo dijo en la sesión anterior que el fideicomiso deberá y debe y quiere hacerlo para que se entienda, se pidió que no es a fondo perdido eso se tiene que pagar con la situación que pague el año que viene tendrá lo doble si piden \$10,000.00 tendrán \$20,000.00, si piden \$50,000.00 tendrán \$100,000.00 pero que tienen que pagar eso del fondo perdido ya no existe que en esta vida hay que pagar que lo pidió en la sesión de cabildo anterior que hubiera un fideicomiso para la gente muy humilde que hay gente que de verdad con \$2,000.00 pone un negocito y lo hace producir que eso significa tener economía regional y economía en este Municipio se requiere esas cantidades pero qué bueno que con la sensibilidad se maneja de \$5,000.00 en adelante y que de verdad es algo muy bueno que los está sucediendo y que con todo el gusto lo aprueba y gracias por haber hecho caso de su sugerencia.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que su intervención más que nada es para felicitar a la Comisión de Hacienda por la presura de esta resolución y le comenta al señor Presidente que están viendo resultados por parte de la Dirección de Economía, piensa que aquí están demostrando como cabildo y como ejecutivos que den el servicio de la comunidad y quieren que más personas se auto empleen y puedan sacar adelante a sus familias con estos apoyos como ya lo dijo la Regidora Patricia Kelly las personas que pidan un préstamo y cumplan a cabalidad el año que entra podrán pedir doble que nada más era para agradecer y felicitar que Aldo Prandini está haciendo bien su trabajo y también los señores de la Comisión de Hacienda que este es el tipo de acciones que los va a distinguir, el apoyo a la comunidad y que si alguien quiere vender hot dog, tacos, manualidades pues que se acerque y busque la manera legal de cómo conseguir su préstamo.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que nomás agradecer el comentario que hace el Regidor Miguel, pero más que nada agradecerle a sus compañeros de la Comisión el estar puntualmente atentos al llamado que se hace para los trabajos pendientes para sacar estos dictámenes y agradecer tanto al profesor, la doctora, Rosario, Chuyita y nomás es un agradecimiento y a todos ahí.-----

---Hace uso de la voz el señor Presidente Municipal para expresar, que de nueva cuenta quiere manifestar que con ese tipo de ejemplos ponerlo a consideración de todos, precisamente de nueva cuenta ratifican que en Ahome su alianza es con los más pobres que históricamente el presupuesto para microcréditos prestamos para gente y los más necesitados por parte de la Dirección de Economía

*[Handwritten signatures and notes on the left and right margins of the page, including names like 'Luis Xavier Zazueta Ibarra' and 'Miguel Ángel Flores Grajeda'.]*

históricamente se habían dado hasta \$2'000,000.00 fue la máxima cantidad que se había dado con anterioridad, gracias a las gestiones que tuvieron a bien realizar con su amigo Guillermo Valdez Ledin Delegado de Nacional Financiera en el Estado y con la llegada también de Aarón Rivas Loaiza a la Secretaría de Desarrollo Económico, que estuvo con ellos, se sentó con los dos aquí en su despacho de visita y quiere decirles que con una cuarta parte de ese recurso que anteriormente se tenía destinado para ello que eran hasta \$2'000,000.00 o sea que con \$500,000.00 van a entregar \$10'000,000.00 5 veces más con una cuarta parte que ante más necesidad más creatividad.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Fernando Solis Verduzco para expresar, que es muy claro que les corresponde como Gobierno estar al pendiente de los recursos que se puedan bajar en cualquier instancia, que definitivamente los felicita pero es su obligación el tener que hacer este tipo de acciones muy, muy al pendiente que tienen un problema muy grave del comercio informal es momento para la gente principalmente para los comerciantes que se acerquen para que este programa pueda apoyar y se regulen que este tipo de acciones puedan resultarles a favor y de verdad los felicita ahora sí de nueva cuenta a todos, quiere invitar a la prensa que se informe a la sociedad y a la gente de los negocios informales para que puedan a través de este programa poder regular y poder llegar en buen momento a regularlos y con estas buenas acciones pueden avanzar.

---De nuevo hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que era exactamente lo que dijo su compañero que van a aprovechar los medios de comunicación que se encuentran presentes y que ellos sean quién lleven la difusión a toda la población, ya que es bien sabido que en todos los lugares es bien escuchado sus programas y que se acerquen, se regularicen es una invitación directa y nada más quería aprovecharse de los medios.----

---Hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que definitivamente vienen a hacer el trabajo que les compete y porque les pagan que es uno de ellos de los principales acudir a las sesiones cabildo y ya le corresponderá el Presidente como Ejecutivo y ejecutor de las acciones realizar algunas acciones, gestiones para que muchas de las propuestas que aquí se vierten, muchas de las ideas que aquí se vierten se hagan realidad y en ese tenor felicita al Presidente Municipal porque si no hubiese sido de las gestiones que hizo ante el Ejecutivo Estatal y ante quién corresponda le comenta al señor Presidente, que cree que este asunto del fideicomiso, este asunto de bajar recursos no se hubieran realizado y lo felicita nuevamente.-----

*Handwritten notes and signatures:*  
- On the left: "D. Marcela Land" and "S. Flores" written vertically.  
- On the right: "H. Flores" written vertically.  
- At the bottom right: "M. A. Flores" written vertically.  
- Several large, stylized handwritten signatures are scattered across the page, including one that appears to be "H. Flores" and another that looks like "M. A. Flores".

--- Inmediatamente después y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

-----SÉPTIMO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 18:52 dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESUS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO TRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENGA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESUS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AMUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO    ÁLVARO RUELAS ÉCHAVE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°18 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2014.